

Los Dos Mundos

REVISTA DE CIENCIAS, ADMINISTRACION, BELLAS ARTES Y POLÍTICA

SE PUBLICA LOS DIAS 8, 18 Y 28 DE CADA MES

Año I

Madrid 18 de Junio de 1883

Núm. 17

REDACCION Y ADMINISTRACION: RUIZ, 18

SUMARIO

Impresiones de la decena, por Juan Cervera Bachiller.—*Congreso internacional entomológico*, por Jesús Pando y Valle.—*El jurado*, por Francisco Javier Balmaseda.—*Revista extranjera*, por Antonio Balbin de Unquera.—*La misión de España*, por German C. de Bethencourt.—*El album de Teresa*, por Teodoro Guerrero.—*Aclimatacion y colonización bajo el punto de vista médico*, por Ramon Lobo Regidor.—¡...! por Javier Lasso de la Vega.—*Los Siete Tratados* (traducción), por Juan Andrés Topete.—*Noticias varias*.

IMPRESIONES DE LA DECENA

Sin acontecimientos notables; sin perturbaciones ostensibles; sin impresiones de resonancia merecida, la decena que está terminando háse deslizado lánguida y estéril para el país.

Y sin embargo, no podemos tampoco decir que haya dejado de reinar cierta efervescencia entre los hombres políticos y en los círculos parlamentarios.

¿Cuál ha sido la causa ocasional de esa especie de fermentación de los ánimos?

Un proyecto muy sencillo y muy deseado por la opinión pública tiempo há, y que ha venido á constituir lo que podríamos llamar la campaña ferro-carrilera.

Se debe á la iniciativa del ilustrado y celoso ministro de Fomento, Sr. Gamazo, y ha sido unánimemente aceptado por todos sus colegas en el Gobierno.

Y sin embargo, ¡horror causa pensar la excitación que ha promovido entre ciertos personajes, en las compañías de ferro-carriles y en alguna parte de la misma mayoría ministerial!

* * *

Las compañías de ferro-carriles son una especie de cuarto estado: una potencia incontrastable en España.

En aquella época en que se realizaron tantos vastos negocios, más ó menos transparentes, más ó menos opacos, pero pingües siempre para los que en ellos intervinieron, las empresas alcanzaron cuanto quisieron y pretendieron.

El Estado había creado un impuesto de 10 por 100 sobre los billetes de ferro-carriles; pero alguien debió creer que el Tesoro rebosaba en dinero y no necesitaba esas pequeñeces para ali-

viar al pobre contribuyente; y en virtud y como consecuencia de ese amable convencimiento, á fin de complacer á nuestras ilustres compañías de ferro-carriles, vínose á parar, allá por los años de gracia de 1861, en hacer á las compañías la merced de cederles ese impuesto de 10 por 100 para su provecho y mayor esplendor y gloria.

En vista de esta espléndida generosidad de nuestros Gobiernos, cualquiera hubiera pensado que las empresas se dedicarían á mejorar su servicio y á conquistarse el aprecio del público, las simpatía de esas gentes de mal gusto que lo pagan todo y nunca cobran ni reciben más que malas razones.

¡Error crasísimo!

A medida que los tiempos han avanzado, el servicio de los ferro-carriles empeora más y más cada día.

El material es malo, el servicio lento, al viajero y al comerciante que trasporta sus mercancías se les trata con una descortesía que podríamos calificar de grotesca, los descarrilamientos menudean, desaparecen diariamente equipajes, bultos, regalos y géneros de todas clases en medio de los caminos, sin que nadie ponga coto á tales demasías: si alguien sintiéndose perjudicado en sus intereses reclama, por más que la razón le sobre, las compañías hacen oídos de mercader judío ó contestan faltando á todas las conveniencias: en una palabra, por regla general, y con muy limitadas excepciones, las compañías que explotan nuestras vías férreas parece que se hayan confabulado para hacer todo lo contrario de lo que se merecen el país que las aguanta y el público que las enriquece por inevitable necesidad.

Las quejas se repiten á todas horas y por todas partes; pero en vano: los poderosos triunfan siempre, y las empresas de ferro-carriles son un poder casi gigantesco.

Mas todo plazo tiene su término y todo abuso su expiación más ó menos tarde.

El ministro de Fomento y el Gobierno que preside el Sr. Sagasta han creído llegada la hora de hacer algo en beneficio del público y del país, y teniendo en cuenta la necesidad de los viajes frecuentes que la vida moderna impone á todos, han acordado proponer á las Cortes la supresión

del mencionado impuesto del 10 por 100 sobre los billetes de viajeros para facilitar las comunicaciones y aliviar, aunque sea en ligera proporción por el momento, las múltiples cargas que sobre el contribuyente pesan.

La presentación del proyecto á las Cámaras ha caído como una bomba sobre las compañías, que desde ese instante no se han dado punto de reposo para inutilizar los buenos propósitos del Gobierno.

Y como en nuestro país apenas existe hombre político de alguna significación que no disfrute la prebenda de una plaza de Consejero en la administración de alguna de nuestras primeras compañías, el ministro y el Gabinete se han visto y se están viendo asediados por los prohombres de todos los partidos, que más atentos quizá á los intereses de las obsequiosas compañías que á los del país, apelan á todos los recursos para imponerse y lograr que el proyecto se retire ó por lo menos se aplace.

Afortunadamente el Gabinete se sostiene con firmeza, y seguro de que ha de contar con un buen núcleo de amigos que le apoyen en una y otra Cámara, ha acordado llevar adelante sus proyectos sean cuales fuesen las consecuencias, pues no han faltado quienes hasta augurasen una crisis, sin considerar que en esta cuestión la opinión pública estará resueltamente al lado del Gobierno, y que por tanto todas las cábalas y todas las pasiones pequeñas serán arrolladas.

Nuestro aplauso al Ministerio por este proyecto, con el cual desearíamos ver inaugurada una era de severa represión para las compañías de ferro-carriles, que tanto han abusado de su poderío, que tantos millones están adeudando al Erario, sin que nadie se atreva á ajustarles las cuentas, y que, por último, tantos agravios deben al país.

Por esos procedimientos es como los Gobiernos se conquistan la estimación pública.

* * *

La discusión de los presupuestos ocupa á los Cuerpos Colegisladores: como nada hay que esperar de ese debate en favor del contribuyente, por la resistencia que los Gobiernos se ven precisados á oponer á la rebaja de los gastos y á la disminución de las cargas públicas, omitimos

perder el tiempo en estériles declamaciones sobre la materia.

Pero si diremos que por el camino que el presupuesto lleva en España se va derechamente a lo imposible.

Si nuestros economistas no toman otros rumbos, no sabemos a dónde iremos a parar en un porvenir no lejano.

Medítenlo bien los Gobiernos y los representantes del país.

* *

Los últimos días han corrido vientos poco favorables a la existencia de la izquierda dinástica como tercer partido.

El día 14 ha celebrado una importante sesión el directorio del partido, y parece que en ella se ha acordado sostenerse sin vacilación frente a frente del Gobierno y combatir rudamente al Ministerio Sagasta, lo cual desautoriza por completo los augurios que en los círculos políticos se hacían respecto de la izquierda.

Sin embargo, parece incontrovertible que en el seno de la izquierda existe cierta fermentación que acabará por perturbar hondamente las filas de sus adeptos.

Nosotros que, como repetidamente hemos consignado, deseamos, por amor a la patria, a las instituciones y a las ideas liberales, que se forme un gran partido liberal sólidamente organizado en el cual se agrupen el elemento avanzado o sinceramente reformista de la situación y la democracia monárquica, tememos que los propósitos de la izquierda sean un elemento obstruccionista para la pronta realización de esa nobilísima empresa que devolvería la calma y la normalidad al sistema representativo, concluyendo con esas liliputienses agrupaciones que se disputan encarnizadamente el poder largo tiempo há sin más resultado que el de mantener una perturbación constante en la atmósfera política é imposibilitar todas las grandes reformas y todos los grandes progresos que el partido liberal estaba llamado a plantear, so pena de anularse y de hacer que jamás lleguemos a consolidar el turno pacífico de los partidos, que debe ser la base de toda nación constitucionalmente regida.

Esperemos que la calma que ha de traer la estación veraniega suavice esos rozamientos y contribuya a que el buen sentido político se imponga a todas las pasiones.

* *

En la región de Jerez se ha calmado al menos por el momento la agitación anarquista de los jornaleros, gracias a las severas medidas adoptadas; pero no hay que olvidar por eso las posibles complicaciones del porvenir.

En la importante villa catalana de Sabadell continúa la tirantez entre los fabricantes y los obreros de las fábricas, cuya huelga sigue y a cuyas pretensiones no parecen dispuestos a acceder los industriales. Mal para todos. Mientras no vengán a un acuerdo digno el capital y el trabajo, tienen que producirse forzosamente esas complicaciones, a cuya solución deberían consagrar atención preferente los hombres de Estado si se han de evitar conflictos trascendentales en el porvenir.

* *

El proyecto de ley de Sanidad, que tanta importancia entraña, no llegará probablemente a ser ley en la presente legislatura sin que nos expliquemos satisfactoriamente las moratorias que viene experimentando.

Los debates acerca del jurado comenzarán en breve en el Congreso, que mucho ha de hacer si el proyecto ha de quedar aprobado antes

de las vacaciones parlamentarias, que ya se anuncian para mediados de Julio.

El Congreso ha aprobado por insignificante mayoría una proposición, según la cual la secretaría de dicho Cuerpo Colegislador habrá de proveer a todos los señores diputados de billetes de libre circulación por las vías férreas. Si el Senado acepta el proyecto, los contribuyentes tendrán que cargar con un nuevo gasto de muy cerca de cuatro millones de reales.

No podemos menos de censurar duramente a los representantes del país que han iniciado esa desdichada proposición y a los que la han apoyado después con sus votos.

El Tesoro no está para tales despilfarros. Los señores senadores y diputados merecen todo nuestro respeto y son dignos de las mayores distinciones; pero francamente, no podemos conformarnos con que viajen a costa de los contribuyentes.

* *

Para concluir, anunciaremos con viva satisfacción que, según noticias de carácter oficial, parece que el día 12 de los corrientes se ha firmado en Lima el tratado de paz y amistad entre España y Chile.

¡Quiera Dios que cada día continúen estrechándose más y más los fraternales vínculos que deben existir entre todos los nobles pueblos que hablan la armoniosa y rica lengua de Castilla, y que tantos motivos tienen para amarse como hermanos y respetarse como hijos de una misma cariñosa madre!

JUAN CERVERA BACHILLER.

CONGRESO INTERNACIONAL ENTOMOLÓGICO

Se activan en todo lo posible los trabajos preparatorios para la reunión de la Junta Directiva, que debe celebrarse dentro de muy pocos días. Las comisiones cumplen dignísimamente los encargos que se les han encomendado, y todos los hombres importantes con quienes se conferenció para recabar su apoyo aplauden el pensamiento, prometiendo cooperar a la realización del mismo.

Entre los que merecen especial mención por la excelente acogida que dispensaron a los comisionados de la junta iniciadora son, además de los que se indicaron en el número anterior, el Sr. Alonso Martínez, como presidente del Consejo de Instrucción pública; Sr. Gamazo, ministro de Fomento; directores generales de Sanidad, Instrucción pública y Correos y rector de la Universidad central, mostrando asimismo gran interés en que el Congreso se celebre con la mayor grandeza posible, y proponiéndose prestar a la idea su valioso apoyo los Sres. Letamendi, Garagarza, Jordana, Bolívar, Rodríguez, Sampedro, López Martín, Solís (D. Protasio), Laguna, Suarez, Espejo, Ulecia, Lobo Regidor, y otros que mencionaremos oportunamente.

El presidente de la comisión iniciadora, señor Maestre de San Juan, y el secretario de la misma, nuestro compañero de redacción, señor Nuñez de Couto, trabajan con tal actividad y acierto en el asunto, que bien pueden calificarse como el principal elemento.

Entre las adhesiones por escrito recibidas, copiamos las siguientes:

Del director general de Agricultura, Sr. D. Pedro de Acuña.

«Acepto gustosísimo el cargo de vicepresidente de la Junta Directiva del Congreso entomológico, y coadyuvaré a que éste tenga toda la importancia que me-

rese y surta los resultados prácticos que puede y debe realizar.»

Del señor marqués del Riscal, presidente de la Liga de contribuyentes de Madrid.

«Tengo el gusto de manifestar a V. E. que acepto el honoroso cargo para que la comisión iniciadora del Congreso internacional entomológico se ha dignado elegirme.»

Del señor rector de la Institución libre de enseñanza.

«Con el mayor gusto acepto el cargo de vocal de la Junta Directiva del Congreso internacional entomológico con que la comisión iniciadora se ha servido honrarme, agradeciendo tan marcada muestra de deferencia hacia la Institución libre.»

Del Sr. D. Balbino Cortés y Morales, reputado escritor Agrícola.

«He tenido el honor de recibir el nombramiento de vocal de esa Junta Directiva, y agradezco tan inmerecida distinción que acepto gustosísimo, no obstante mis muchos años y achaques.»

Del Sr. D. Laureano Pérez Arcas, distinguido profesor de zoología en la Facultad de farmacia.

«Estando obligado por mi cargo oficial a contribuir a todo cuanto pueda influir al adelantamiento de las ciencias naturales, acepto con reconocimiento el de presidente de la comisión científica, y emplearé cuantos medios estén a mi alcance para conseguir el noble objeto que se propone el expresado Congreso.»

Del Sr. D. José Eugenio Olavide, de la Real Academia de Medicina y médico del hospital de San Juan de Dios.

«Agradezco infinito y acepto el puesto de vocal de la Junta Directiva del Congreso internacional entomológico, y puedo ofrecer a V. mi concurso de propaganda, siempre escaso, el laboratorio del Museo de San Juan de Dios con todo lo que en él exista, siempre que la Diputación provincial no se oponga, y lo que particularmente consiga de varios amigos naturalistas.»

Del vicepresidente de la Sociedad geográfica, D. Angel Rodríguez Arroquia.

«Acepto con vivo reconocimiento el cargo de vocal de la Junta Directiva del Congreso entomológico, y me propongo corresponder a esta honrosa distinción contribuyendo en la medida de mis fuerzas al buen éxito del concurso científico que Vds. han tenido la feliz idea y la gloria de iniciar.»

Del Sr. D. Marcial Taboada, distinguido médico y director de baños.

«Doy a V. las gracias por el nombramiento que de vocal de la Junta Directiva y la comisión de propaganda del Congreso internacional entomológico se ha servido remitirme, y el cual acepto gustosamente.»

Por lo dicho comprenderán los lectores cómo camina el brillante proyecto que nuestro ilustre compañero y amigo el Sr. Balmaseda inició en una de las veladas que periódicamente celebra la redacción de LOS DOS MUNDOS.

JESÚS PANDO Y VALLE.

EL JURADO

SOBRE LA REVISIÓN DE LOS VEREDICTOS.

En los países donde las leyes tienden a engrandecer la individualidad, el jurado es la gran base de la administración de justicia en lo criminal; en aquellos donde el Estado se ha sobrepujado por siglos, es como las plantas traídas de los climas intertropicales a la zona templada, que producen flores bellísimas, pero que necesitan al principio el calor del invernáculo: de esta manera el jurado español necesita algo artificial que lo sustente y lo vigorice mientras se engasta en las costumbres.

Las costumbres deben entrar siempre en el espíritu de las leyes.

Decir cuál es ese medio artificial es lo que

me propongo, á pesar de mi insuficiencia, puesto que se trata del paladion de los derechos del hombre en una nacion generosa que busca las sencillas fórmulas de la libertad.

Además, todo hombre puede ser juzgador; le basta el sentido comun, esa nocion de lo justo y de lo injusto que va unida al atributo de la racionalidad, y por lo tanto, fácil es formar juicio de una institucion que tiene en su manera de ser algunos puntos de contacto con el derecho de gentes. Me explicaré: el derecho de gentes supone la sociedad civil en su primitivo estado para deducir reglas emanadas de la naturaleza del hombre y de las cosas, y el jurado busca los fallos de la justicia en la fuente purísima de la conciencia.

Todo individuo tiene la obligacion de conocer las leyes del país en que vive. La comision de un delito trae aparejado su castigo, sin que sirva de disculpa la ignorancia de la ley; y para este conocimiento no es necesario el estudio del derecho, son suficientes las ideas que han llegado al cerebro en el curso ordinario de la vida, y que forman el prisma de la conciencia.

El juez de derecho juzga conforme á lo que aparece de autos; el jurado juzga conforme á los dictados de la razon.

La razon no puede ser mala consejera; su luz es lo que hay de grande en la creacion y la que hace del hombre un sér superior á los demás.

De la justa y breve aplicacion de la pena depende la aminoracion de los delitos; y si entramos en un serio estudio de este importante asunto, hallaremos, que cuando existen causas fisiológicas generadoras de un crimen, el juez de derecho, más que el jurado, suele hallarse extraviado en el laberinto de las dudas ó juzga inconscientemente. Los autos no son otra cosa que la fria exposicion de un hecho; nada le dicen, nada le enseñan: es la ciencia, ó es la conciencia, las que pueden derramar sobre la mente del juzgador la claridad meridiana de la célebre ley de partida.

¡Cuántos infelices han subido al patibulo por actos independientes de su voluntad, sin haberse estimado siquiera como circunstancia atenuante los fenómenos del organismo!

La presencia en el jurado, en los momentos de pronunciar su fallo, de uno ó más magistrados, coarta la libertad de unos hombres por lo comun sencillos, y por consiguiente mata en su esencia la institucion, ó por lo ménos la aleja de su más bello encanto, que es simplificar los procedimientos é ir derecho á la verdad, teniendo por norte el conocimiento de los hechos y las impresiones morales que ellos han producido.

El jurado, compuesto á la vez de jueces de derecho y jueces de conciencia, es un mónstruo con dos cabezas; es una nave guiada por dos pilotos que se ven sin brújula y quieren seguir distintos rumbos.

Semejante dualidad deja en desamparo los derechos humanos, y semejante ley autoriza el desacierto, extravía el sentimiento de lo justo é impone como deber un imposible, cual es juzgar de dos modos á un tiempo: conforme á lo probado, y conforme á la conciencia. La conciencia y lo probado á menudo se hallan en contradiccion.

España está en presencia de este dilema: ó jurado, ó jueces de derecho. Las dos cosas se excluyen y no pueden existir á la vez sin la confusion y el desórden.

Para no extenderme demasiado diré de la manera que me parece que puede establecerse el jurado en España con feliz éxito, y haré estas divisiones: 1.ª Jurado municipal. 2.ª Jurado de calificacion ó de partido. 3.ª Jurado supremo de revision en cada capital de provincia.

El supremo jurado de revision no existe en

Inglaterra, Alemania, ni en ninguna nacion de Europa, y sin embargo, dadas las condiciones actuales del pueblo español, heredero de la legislacion romana y de las costumbres caballerescas de la Edad Media, y en el que predomina el sentimentalismo que ahoga los frios preceptos del interés social, la revision es indispensable, tanto porque existe en las clases bajas é ignorantes cierta admiracion y aplauso dispensado al valor personal que despliega el bandido en frecuentes y peligrosos lances, cuanto porque no hay en esta tierra quien acepte con gusto el papel del delator, y es evidente que sin la denuncia, secreta ó pública, se anula la accion de la autoridad.

En los tribunales puramente de conciencia es el todo la conviccion moral, piedra preciosa que no puede confiarse incondicionalmente á los jueces de derecho sin derribar el edificio de las leyes y proclamar la arbitrariedad.

Sucede, pues, que raro será el reo citado á juicio en los pueblos de campo, y rara la calificacion en el grado máximo de la pena, pues el jurado municipal y el de calificacion ó de partido tendrán delante el puñal y la tea con que los malvados amenazarán á sus convecinos convertidos en sus jueces.

Subsanar este inconveniente, que es grave, sobremanera grave, es el fin del supremo jurado.

Una vez que el juez de instruccion pasa lo escrito al jurado municipal, y éste declara que ha lugar á formacion de causa, se amplía el sumario, que en su oportunidad examina el jurado que ha de calificar el delito conforme á la gradacion establecida por la ley.

Numerosas ocasiones los jueces inferiores instruyen expedientes en que debe sobreeserse, y esa multitud de procesos formados á veces por causas pueriles embaraza la marcha expedita de la justicia, que tanto importa á la moralidad del país; de modo que el jurado municipal, auxiliando la division del trabajo, presta un servicio verdaderamente importante.

La brevedad en los procedimientos es una garantía de los más caros derechos y un gran ahorro. Las cárceles, llenas de presos que esperan años y años su sentencia, son escuelas de corrupcion en que se desarrolla incesantemente el espíritu de asociacion para el crimen.

Hay, además, una gran injusticia en esa falta de expedicion de los procesos criminales: los que pagan el impuesto resultan pecuniariamente castigados sin haber delinquido, puesto que alimentan á su costa á los presos, que son consumidores improductivos; y como el jurado aligera las casas de prision simplificando los trámites, viene una razon económica en su apoyo.

¡Cuán gran desgracia es para una nacion la lentitud en los procedimientos!

¿De qué vale la inocencia si llega á ser declarada despues de prolongados sufrimientos, y cuán cierto es que el encierro es para ciertas organizaciones el suplicio de Tántalo, y para otras (la humanidad es desgraciada hasta lo increíble) el dulce farniente!

Hé aquí, en esta sencilla observacion, á las causas fisiológicas alterando el espíritu de justicia del código criminal.

Cuando el segundo jurado califica el delito, pasa lo actuado al tribunal de revision, y el veredicto de éste es inapelable, dado que no haya defecto de sustanciacion.

Conforme á este veredicto el juez de derecho dicta la sentencia; pero sin poder variar el grado.

Se dirá que el supremo jurado es una cosa superpuesta, que no deja la institucion en toda su pureza; pero España puede estar segura de que no existe hoy otro medio humano para alejarla de la impunidad de los delitos.

La revision es el pedestal de bronce de la vindicta pública.

Pero ¿quiénes deben componer ese augusto tribunal? ¿La Audiencia del territorio? ¿un número de letrados? No; los títulos de Castilla, los zapateros, los sastres, los abogados, los médicos, etcétera, con tal que se hallen en el pleno goce de los derechos civiles y hayan sido previamente nombrados, mitad por el poder ejecutivo, mitad por el judicial, ó todos por el poder legislativo. Este es un punto reglamentario que no altera lo sustancial.

Los nombramientos se hacen siempre atendiendo á las bellas cualidades personales del individuo.

Cien miembros bastarian para el supremo jurado en cada capital de provincia, y de estos, siete, sacados en sorteo á la casualidad, serian suficientes para constituir el tribunal.

Tomada la promesa por un magistrado que preside el acto *ad hoc*, comienza el juicio oral y público en presencia de los reos, del fiscal y de los abogados defensores, que á su vez usan de la palabra en la forma ordinaria; y cuando concluye el juicio se procede á la eleccion del presidente por mayoría de votos, hecho lo cual se retira el magistrado, y el jurado queda en sesion secreta hasta que pronuncia el veredicto.

Puede tambien conferirse á las Audiencias la revision, acaso con buen resultado, pues la magistratura española en todos tiempos ha sido la honra de esta nacion; pero ¿no ocurre á la mente la idea de que en este caso habria algo de mixto, es decir, un compuesto de los dos sistemas?

Interesa en gran manera que el veredicto, condenatorio ó absolutorio, se funde en la conviccion moral como expresion del impulso de la conciencia, y por eso es importantísimo que los jurados municipal y de partido actúen en el mismo punto donde se perpetró el delito. Los conjueces de esos tribunales pueden graduar perfectamente las circunstancias agravantes ó atenuantes: conocieron á las víctimas y conocen tambien á los delincuentes, sus vicios, sus inclinaciones, sus aptitudes, sus costumbres, su educacion, sus cualidades morales, y el sitio donde se ejecutó el crimen.

Hay tambien concentracion de ideas, atencion fija, estudio detenido, minucioso, analítico, de parte de los siete conjueces, que no tienen otro asunto pendiente, que no numeran por centenares los procesos, como suele suceder á los jueces de derecho, casi siempre abrumados por el trabajo, casi siempre peregrinando entre el noble deseo del acierto y la incertidumbre creada por las sombras que se dibujan sobre el proceso, sombras que se aumentan á medida que pasa el tiempo y van borrándose las huellas del delito.

Pueden los jueces de derecho colocarse en excelentes condiciones para juzgar trasladándose al teatro de los sucesos, y así se practica á veces; pero esta justicia trashumante trae el abandono de otros asuntos y cuesta muy cara, y uno de los grandes méritos del jurado es que no ocasiona gastos al Estado, ó si los ocasiona son insignificantes.

Esta observacion me incita á preguntar: el cargo de jurado ¿debe ser obligatorio y gratuito como en muchos puntos del mundo? Obligatorio sí, gratuito no. Todo servicio debe ser remunerado; este es un axioma en economía política. ¿Con qué derecho el Estado hace perder un dia, ó muchos dias, á un artesano que vive de su trabajo? Hay procesos que exigen veinte sesiones, en que se consumen el dia y gran parte de la noche.

Al miembro que no concurre, si no alega y